



Diez maravedis.



**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.**

mandado la quenta a Gaspar de mon  
y a los cederos de dicho fecho mandaron  
que conforme a dicha quenta se cobren  
que por ella cobra a cada uno de los  
demas abades que los que fuer del  
del mismo fecho = y asi mismo que  
quanto dicho Peronimo de molina por  
lo de esta cierta cantidad de m<sup>de</sup>  
que se cobra de ellos por quanto  
se lo tienen y a cada uno de los que  
en el que entre de dicho fecho carta de  
pago que para ello la que de esta  
deya en el dicho = la que al dicho  
india que dicho Peronimo de molina  
preto de esta fue para pagar la prima  
y a cada uno de los que de dicho fecho  
debo en conformidad de dicha real  
prohibicion

Y para que de esta real cedula  
se para a cada uno de los que de  
fueran a cada uno de los que de  
dichos fechos = y asi mismo que  
en lo que de esta real cedula  
de cada uno de los que de  
vigencia = y asi mismo que  
al que de esta real cedula  
que de esta real cedula  
de cada uno de los que de  
de cada uno de los que de  
de cada uno de los que de

